

ANEXO TÉCNICO – FUMIGACION

OBJETO: *“Prestar servicios de control y manejo de insectos, roedores y plagas urbanas a través de saneamientos ambientales ”*

ACTIVIDADES OBJETO DEL SANEAMIENTO AMBIENTAL

El alcance del servicio a prestar por la empresa seleccionada comprende la totalidad de las áreas donde opera la Secretaría Distrital de Planeación. En la sede administrativa ubicada en el Centro Administrativo Distrital – CAD, las actividades se desarrollarán en los pisos 2, 5, 8 y 13, así como en la zona de atención al público del Módulo E del SuperCADE y en el área de sótano. De igual manera, el servicio se ejecutará en la sede del Archivo Central de Predios de la entidad, ubicada en la zona industrial de Montevideo.

Para tal efecto, las intervenciones se llevarán a cabo mediante la aplicación de dos (2) métodos de saneamiento:

1. El saneamiento ambiental en oficinas y puestos de trabajo, que incluye pasillos, baños, cafeterías, zonas administrativas, salas de reuniones, coworking, de juntas, de consulta, auditorios y bodegas, etc, ubicadas en los diferentes pisos de la sede principal y sede del Archivo Central de predios. El método empleado puede ser por fumigación o nebulización con periodicidad establecida en los meses octubre y diciembre de 2026.
2. El saneamiento ambiental en depósitos de archivo está dirigido al Archivo Central o los archivos centralizados de la entidad (Módulo E, Planoteca, Biblioteca, Archivo Historias Laborales y Archivos de Gestión) y aborda la unidad de almacenamiento, mobiliario y espacio en general del depósito. El método empleado debe ser por nebulización con periodicidad en los meses de octubre y diciembre de 2026.

Nota: En ambos casos la desinfección ambiental debe estar acompañada del control de roedores a través de instalación de cajas cebaderas, incluyendo el mantenimiento y alimentación de las trampas. Corresponderá al prestador del servicio que contrate la entidad, tener en cuenta todos los parámetros establecidos en la normatividad vigente frente a este tipo de procesos en los que debe prevalecer el uso de productos de baja toxicidad, autorizados por las autoridades sanitarias y ambientales, que no deterioren la documentación y que no afecten la salud e integridad de las personas, que erradiquen eficazmente los agentes biológicos y plagas que afectan la salud humana de los trabajadores y el estado de los bienes documentales de la entidad.

Los procesos y actividades antes mencionados se desarrollarán durante los meses de octubre y diciembre del 2026, en horarios no hábiles o en días no hábiles, según la sede y las condiciones operativas de cada intervención.

Para tal efecto, el cronograma de ejecución de los servicios será acordado entre el contratista y el supervisor del contrato, de acuerdo con las necesidades identificadas en cada sede, las características de los espacios y las condiciones técnicas requeridas para garantizar la adecuada ejecución de las actividades.

El servicio comprende la ejecución de actividades de desinfección, desratización y

desinsectación, orientadas al control de microorganismos y plagas que puedan afectar las condiciones sanitarias de los espacios administrativos y de los depósitos documentales.

Si bien las condiciones de control sanitario deben mantenerse de manera permanente durante todo el año, la necesidad identificada para la presente contratación corresponde a la prestación del servicio, bajo las condiciones técnicas descritas en el presente anexo, durante un período de dos (2) meses y quince (15) días.

En el marco de la ejecución del servicio, el contratista deberá realizar la adecuada disposición final de los residuos y desechos generados por el uso de plaguicidas, fungicidas y demás elementos que, por sus características, sean considerados peligrosos, de conformidad con la normatividad ambiental y sanitaria vigente.

Así mismo, deberá garantizar que todo el personal que participe en el uso y manejo de plaguicidas cumpla con las disposiciones establecidas en los Capítulos IX, XII y subsiguientes del Decreto 1843 de 1991, así como con las demás disposiciones normativas vigentes y aplicables en la materia.

Distribución de las jornadas por sede

Para la programación de las jornadas se tendrán en cuenta las condiciones particulares de cada sede. En el caso de la sede Archivo Central de Predios, el espacio se encuentra dividido en zonas que presentan características y condiciones de almacenamiento diferentes.

En particular, la Zona 1 cuenta con una mayor cantidad de depósitos destinados al almacenamiento de archivos, por lo que, de acuerdo con sus condiciones técnicas y operativas, se considera necesario establecer una mayor frecuencia de intervención para fortalecer las medidas de prevención y control de posibles plagas.

En consecuencia, y de acuerdo con las condiciones anteriormente descritas, se propone desarrollar las jornadas de desinfección, desratización y desinsectación conforme al siguiente cronograma:

Sede CAD

- **Primera jornada:** octubre de 2026.
- **Segunda jornada:** diciembre de 2026.

Sede Archivo Central de Predios

- **Zona 1:**

Primera jornada: octubre de 2026

Segunda jornada: diciembre de 2026.

Teniendo en cuenta la mayor cantidad de depósitos destinados al almacenamiento de archivos y las condiciones técnicas de esta zona.

- **Zona 2:**

- **Única jornada:** octubre de 2026.

DETALLES TÉCNICOS

1. DESCRIPCIÓN DE ESPACIOS

- **Edificio CAD: Área aproximada de 879,9 mts²**

Área zonas administrativas: aproximadamente 455 mts²

Ubicación: Carrera 30 No. 25–90, Edificio Centro Administrativo Distrital – CAD, donde funcionan dependencias de la Secretaría Distrital de Planeación en los pisos 2°, 5°, 8° y 13.:

- Cocinas
- Baños
- Bodegas sótano
- Módulo E
- Puestos de trabajo
- Recepción 2° piso

Depósitos de Archivo del Centro Administrativo Distrital SuperCADE: aproximadamente 424,9 mts²

- Planoteca primer piso
- Archivo CAD y ventanilla de atención Planoteca primer piso
- Archivo de Gestión Centralizado depósito segundo piso
- Archivo de Gestión Centralizado zona intervención segundo piso
- Biblioteca

Es crucial aislar los espacios de bodega durante los procesos de desinfección por nebulización, especialmente si no están completamente cerrados, para evitar que el desinfectante se escape rápidamente y reducir su efectividad. La nebulización, es un método de fumigación que utiliza calor para transformar un insecticida líquido en una niebla fina y densa, la cual se dispersa en el aire para controlar plagas o desinfectar espacios, y por ende es más efectiva en espacios confinados donde se puede mantener la concentración del producto. Un espacio abierto o con fugas puede disminuir significativamente la cantidad de desinfectante que llega a las superficies, comprometiendo la desinfección.

- **Archivo Central de Predios**

Dirección: Calle 21 B No. 69b-80 Montevideo

Zona No. 1: Área zonas administrativas y de atención al público: aproximadamente 497,81 mts2 - Área de depósito de archivo aproximadamente 1.830,74 mts. Total, de 2.328.55 mts aproximadamente.

Zona No. 2: Área zonas administrativas y de atención al público: aproximadamente 496,52 mts2 - Área de depósito de archivo aproximadamente 1.604,56 mts. Total, de 2.101.08 mts2.

Zona 1		Area M2	Zona 2		Area M2
Area Administrativa			Area Administrativa		
Primer Nivel		200,44	Primer Nivel		204,55
Segundo nivel		297,37	Segundo nivel		291,97
Area Deposito			Area Deposito		
Primer Nivel		629,63	Primer Nivel		680,68
Segundo nivel		629,63	Segundo nivel		461,94
Tercer nivel		571,48	Tercer nivel		461,94
Total Area M2		2,328,55	Total Area M2		2,101,08

2. MÉTODOS

Para las zonas generales y administrativas puede realizarse la fumigación por medio de aspersión mecánica del producto, apuntando hacia zonas bajas y sin rociar equipos y tomas eléctricas.

Para zonas de depósito documental o de archivo, el saneamiento ambiental, por medio de nebulización o de gota en micras para que no se afecten directamente los archivos, ya que el rocío se hace sobre las unidades de almacenamiento abiertas para entrar en contacto con las unidades de conservación (carpetas). Se emplea nebulizadora eléctrica de amplio cubrimiento en las áreas a tratar, además de una solución desinfectante cuya acción se da contra bacterias gram positivas, gram negativas, hongos y levaduras.

En los métodos de fumigación pueden emplearse productos que sirvan para la desinsectación de insectos rastreros y voladores.

El servicio de instalación de cajas cebadero para el control de roedores en las bodegas documentales de la entidad, debe incluir la inspección para ubicación de puntos críticos, instalación de estaciones cebaderas donde hagan falta, instalación de señaléticas, instalación de rodenticida y mantenimiento.

Una vez se ejecute cualquiera de los procesos anteriores se debe generar un reporte o certificado del procedimiento realizado o protocolo utilizado y ficha técnica y hojas de seguridad de los productos que fueron aplicados en los diferentes espacios de la entidad.

3. PRODUCTOS:

- Alcohol etanol
- Productos desinfectantes: mezcla de tres sales n- alquil dimetil bencil cloruro de amonio, amonios cuaternarios cuya acción se da contra bacterias gram positivas, gram negativas, hongos y levaduras.
- Productos para desinsectación: insecticidas piretroide para control de insectos rastreros y voladores (cucarachas, chinches, hormigas, pulgas, moscas, insectos domésticos).
- Producto concentrado emulsionable (EC) HAWKER PLUS ®.
- Delmetril 250 EC, 5 ml a 10 ml por Litro de agua
- Productos control de roedores:
- Zorrat 4 cebos o bloques parafinados por Caja

Los químicos utilizados deben ser biodegradables de acuerdo con la toxicidad permitida en las normas expedidas por la Secretaría Distrital de Salud. El proveedor deberá entregar a la Secretaría Distrital de Planeación y presentar en todas las sedes en donde se realice la actividad de saneamiento ambiental, las fichas técnicas y de seguridad de los productos químicos utilizados en el desarrollo del contrato, así como asegurar que los envases de los productos estén identificados con el nombre del producto, símbolo o pictograma que indique las características de peligrosidad de dicho producto; dando cumplimiento al Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.

4. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

El contratista al presentar su oferta, deberá aportar los siguientes documentos:

- Registro Sanitario vigente de los productos plaguicidas expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos. De conformidad con el artículo 87 del decreto 2106 de 2019 que modificó el artículo 137 de la ley 9° de 1979.
- La licencia Sanitaria expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social de conformidad con el artículo 44 del decreto 1843 de 1991.
- Certificado de Idoneidad en cumplimiento del artículo 174 capítulo XV del decreto 1843 de 1991 "Carné de Aplicador de Plaguicidas" para el personal que preste el servicio contratado.

5. EQUIPOS:

- a. Aspersores con boquillas nebulizadoras plásticas

- b. Nebulizador eléctrico Equipos de bombas

6. PERIODICIDAD

La ejecución de las actividades se realizará en las sedes donde funciona la SDP así:

EDIFICIO CAD (Área aprox 879.9 mts2)			
Descripción	Cantidad	Periodicidad	Horario
Control de plagas	2	Octubre y diciembre 2026	Horas y días no hábiles

Servicios de exterminación o fumigación	2	Octubre y diciembre 2026	Horas y días no hábiles
---	---	--------------------------	-------------------------

Archivo Central Montevideo			
Zona No. 1 (Área aprox 2.328,55 Mts2)			
Descripción	Cantidad	Periodicidad	Horario
Control de plagas	2	Octubre y diciembre 2026	Horas o días no hábiles
Servicios de exterminación o fumigación	2	Octubre y diciembre 2026	Horas o días no hábiles

Zona No. 2 (Área aprox 2.101,08 Mts2)			
Descripción	Cantidad	Periodicidad	Horario

Control de plagas	1	Octubre 2026	Horas o días no hábiles
Servicios de exterminación o fumigación	1	Octubre 2026	Horas o días no hábiles

Proyectó: Dayana Sierra- Apoyo técnico 